



**Concejo Deliberante  
Puerto Pirámides  
CHUBUT**

Puerto Pirámides, 18 de junio de 2004.-

**ORDENANZA N° 45 /04 C.D.P.P.**

**VISTO:**

La continua presencia de Ballenas Franca en nuestras costas como razón fundamental por la cual la localidad de Puerto Pirámides es el centro de la actividad de Avistaje de Fauna Marina.

La preferencia de la Ballena Franca del Sur por nuestras aguas a las que desde hace miles de años han elegido como área de reproducción y cría.

Su convivencia con el hombre que ha permitido desarrollar un recurso económico aportando progreso y crecimiento a nuestra localidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que lamentablemente en el mundo todavía las ballenas corren el peligro de ser cazadas.

Que de no continuar su presencia en nuestras aguas Puerto Pirámides perdería la identidad que hoy lo caracteriza.

Que es interés de esta localidad reconocer a quienes aporten al bien común y al desarrollo sustentable de la misma.

Que Puerto Pirámides reconoce que la presencia de Ballenas embellece nuestra bahía, resultando emotiva para todos sus habitantes.

Que Puerto Pirámides es un ejemplo mundial de armónica y respetuosa convivencia entre el ser humano y los cetáceos.

Que Puerto Pirámides es actualmente sinónimo de BALLENA FRANCA.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**



**Concejo Deliberante  
Puerto Pirámides  
CHUBUT**

**ARTICULO 1º:** Declárese CIUDADANA ILUSTRE a la Ballena BONA- FIDE a quien en adelante se la llamara FRANCA en representación de todas las Ballenas Franca del Atlántico Sur y en reconocimiento a su vida estrechamente ligada a la historia de la actividad de observación de Ballenas en Puerto Pirámides, por su mansedumbre y comportamiento amistoso con las embarcaciones, por haber deleitado a millones de visitantes durante mas de dos décadas y ser poseedora de la cola de Ballena mas fotografiada en el mundo; por haber elegido nuestra bahía para dar a luz al menos ocho crías, por ser una matriarca entre las Ballenas.

**ARTICULO 2º:** Otórguese a BONA FIDE el correo electrónico [ballenafranca@infovia.gov.ar](mailto:ballenafranca@infovia.gov.ar) por el cual podrán tener información de toda la reserva natural y servicios turísticos que brinda Puerto Pirámides

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese . Cumplido. Archívese